

RESOLUCIÓN No **0013993** DE **25 ABR 2023**

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional en un cargo de carrera registral

### EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que el nombramiento en propiedad de los Registradores de Instrumentos Públicos debe realizarse mediante concurso de méritos.

Que mediante Acuerdo 01 de 21 de febrero de 2013, proferido por el Consejo Superior de la Carrera Registral, se convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en propiedad e ingreso a la carrera registral y a través de Acuerdo 015 del 9 de diciembre del mismo año, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso, la cual fue publicada el día 15 de diciembre de 2013.

Que según certificación del 12 de diciembre de 2016, expedida por el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 de 2013 no se encuentra vigente.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto.

Que conforme con el párrafo primero del artículo 75 antes citado, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, la función de nominador de los Registradores Seccionales de Instrumentos Públicos.

Que el cargo de Registrador Seccional de Instrumentos Públicos código 0192 grado 10 del círculo de Santafé de Antioquia, se encuentra vacante, en consideración a que a través de la Resolución 02971 de fecha 27 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia a partir del 10 de abril de 2023, a la funcionaria que lo ostentaba.

Que por razones del servicio, es procedente designar en provisionalidad el cargo de Registrador Seccional de Instrumentos Públicos código 0192 grado 10, del círculo de Santafé de Antioquia.

RESOLUCIÓN No. **013993** DE 25 ABR 2023

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional en un cargo de carrera registral

Que la señora **Lina María Botero Cadavid**, identificada con cédula de ciudadanía 32.242.843, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 78 de la Ley 1579 de 2012, así como en las competencias laborales para desempeñar el cargo de Registrador Seccional, acorde con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el día 21 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a la señora **Lina María Botero Cadavid**, identificada con cédula de ciudadanía 32.242.843, en el cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10 de la planta global de personal de la entidad, con una asignación básica mensual de \$ 5.902.590.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La señora **Lina María Botero Cadavid**, desempeñará sus funciones en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Antioquia.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9, del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de tomar posesión de un cargo público, deberá diligenciar en el Sistema de la Información para la Gestión del Empleo Público SIGEPII, su hoja de vida, junto con la declaración de bienes y rentas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la señora **Lina María Botero Cadavid**, a la Dirección Regional Andina y a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

20 ABR 2023

  
**ROSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO**  
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano  
Jullhember Campo Gutiérrez – Asesor del Despacho  
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho  
Sara Patricia Bolagay Zambrano Grupo Vinculación y Administración de Personal  
Proyectó: Gloria Nancy Velandia - Grupo Vinculación y Administración del Personal

Página 2 de 2

Código:  
MP-CNEA - PO - 02 - FR - 07  
V.02 Fecha: 08-08-2022

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>